

ACTIVIDADES DE APOYO DE LA SECRETARÍA

Administración de datos

12.1 El Comité Científico tomó nota del informe del Administrador de Datos (SC-CAMLR-XXIII/BG/5) en el que se hace una reseña del trabajo realizado por el Centro de Datos durante el período intersesional 2003/04.

Avances logrados con respecto a las bases de datos

12.2 La Secretaría revisó varias bases de datos utilizadas en apoyo de la labor de los grupos de trabajo. Se simplificaron los procedimientos de operación, se facilitó su manejo, y se continuó mejorando las rutinas de verificación de datos/errores.

12.3 Durante el período entre sesiones, también se continuó convalidando los datos de prospecciones, y mejorando el formulario de datos C4 utilizado para presentar los datos de las prospecciones de arrastre de fondo. Este formulario está en formato Microsoft Access y los datos se pueden ingresar manualmente usando el panel de entrada de datos, o bien mediante una transferencia directa de los datos a las tablas del formulario.

12.4 La Secretaría también preparó una documentación detallada para las consultas de la base de datos del CEMP relativas al cálculo de índices A1 al A9 (pingüinos) y B1 al B5 (aves marinas). Se propone extender este tipo de documentación para incluir a los índices del lobo fino, los índices de superposición y otros índices considerados por el WG-EMM.

12.5 También en 2003 el Comité Científico recomendó que la Secretaría se comunicara con el WG-FSA-SFA, con los fabricantes de equipos acústicos modernos y con los diseñadores de software, a fin de informarse acerca del almacenamiento y la recopilación de datos. La Secretaría ya ha comenzado esta tarea en consulta con los coordinadores anteriores y actuales de WG-FSA-SFA.

Planes de pesquerías

12.6 En 2004 la Secretaría emprendió una importante reorganización y reconstrucción de la base de datos que contiene las series cronológicas de la información utilizada en los planes de las pesquerías (ver también la sección 4). El Comité Científico señaló que se habían formulado y actualizado los planes de las pesquerías, y la situación actual era la siguiente:

- i) Se han finalizado los planes para todas las pesquerías (incluidas las cerradas) del Área de la Convención para la temporada 2003/04;
- ii) Se han finalizado los planes para la austromerluza en las Subáreas 48.3, 88.1 y 88.2 y División 58.5.2 para toda la serie cronológica para la cual ha habido medidas de ordenación en vigor;

- iii) Se han finalizado los planes para el draco en la Subárea 48.3 y División 58.5.2 para toda la serie cronológica para la cual ha habido medidas de ordenación en vigor;
- iv) Se han finalizado los planes para el kril en el Área 48 y Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 para toda la serie cronológica para la cual ha habido medidas de ordenación en vigor.

Seguimiento de las pesquerías de la CCRVMA

12.7 En 2003 la Comisión solicitó a la Secretaría que formulara un procedimiento para pronosticar el cierre de las UIPE (CCAMLR-XXII, párrafo 9.20). Este pedido se trata en CCAMLR-XXIII/38; también se consideran otros temas sobre el seguimiento que son de interés para el Centro de Datos, y la Secretaría propuso varios cambios y mejoras. El Comité Científico consideró este asunto en la sección 5.

Normas de acceso y utilización de datos de la CCRVMA

12.8 El Comité Científico apoyó la recomendación de que los miembros que soliciten datos indiquen claramente la índole del estudio propuesto, a fin de poder distinguir entre el trabajo indicado en el párrafo 2(a) y el indicado en el 2(b) del reglamento (anexo 4, párrafos 7.18 y 7.19). También se convino en que, en caso de las tareas apoyadas por el Comité Científico o la Comisión, se debía incluir en el pedido de datos remisiones detalladas a las secciones pertinentes de los informes anuales. Esto ayudaría a la Secretaría a evaluar el tipo de trabajo propuesto y a determinar el proceso aplicable según el reglamento.

Publicaciones

12.9 Además de los informes anuales de la CCRVMA, también se publicaron los siguientes documentos durante 2004:

- i) *Resúmenes Científicos de la CCRVMA* (contiene resúmenes de los documentos presentados en 2003)
- ii) *CCAMLR Science*, Volumen 11
- iii) *Boletín Estadístico*, Volumen 16
- iv) Modificaciones al *Manual del Inspector* y al *Manual del Observador Científico*.

12.10 El Comité Científico convino en que se requería apoyo lingüístico para *CCAMLR Science* en 2005. Por consiguiente, la Comisión había aprobado los fondos necesarios para 2005 (ver la sección 10).

12.11 El Comité Científico tomó nota de que el número especial de *Deep Sea Research II*, dedicado a la Prospección CCAMLR-2000, se encontraba actualmente en prensa (anexo 4, párrafos 7.20 y 7.21). La Comisión había contribuido con 10 000 AUD para la publicación de este número especial (CCAMLR-XX, párrafo 4.42). El Comité Científico se unió al

WG-EMM al expresar su agradecimiento al Comité de Dirección de la Prospección CCAMLR-2000 y en particular al corrector invitado de la edición sobre especies, el Dr. J. Watkins (RU).

12.12 El Comité Científico agradeció al coordinador del WG-EMM (Dr. Hewitt) y al ex coordinador del WG-FSA (Dr. I. Everson (RU)) por su aporte al Cuarto Congreso Mundial de Pesquerías. Los coordinadores, conjuntamente con el Dr. Jones, habían presentado una ponencia sobre la estrategia de la CCRVMA en relación con la ordenación de recursos (anexo 4, párrafo 7.12). Dicho documento será publicado en las actas de la conferencia.

Presentación de ponencias al Comité Científico

12.13 El Comité Científico tomó nota de los comentarios del WG-EMM (anexo 4, párrafo 7.15 al 7.17) y del WG-FSA (anexo 5, párrafos 14.4 y 14.5) en relación con las directrices para la presentación de documentos al Comité Científico (SC-CAMLR-XXIII/5 Rev.1; ver también SC-CAMLR-XXII, párrafos 12.32 y 12.33).

12.14 Tras considerar los comentarios proporcionados por los grupos de trabajo, y los asuntos planteados por WG-FSA-SAM (WG-FSA-04/3, párrafo 3.54), el Comité Científico acordó realizar la siguiente revisión de sus directrices para la presentación de documentos:

- i) El párrafo 1 se modificó para incluir explícitamente la consideración de documentos presentados por los Estados adherentes. El nuevo texto (en el contexto de SC-CAMLR-XXIII) reza “Se invita a las Partes contratantes a presentar documentos de trabajo y documentos básicos relacionados con puntos específicos de la agenda del Comité Científico, para su consideración en la Vigésimo tercera reunión del Comité Científico.” El Comité Científico señaló que “Partes contratantes” comprendía miembros y Estados adherentes.
- ii) El párrafo 6 fue redactado nuevamente a fin de que reflejara la práctica actual. El nuevo texto reza: “Los documentos que se presenten después del comienzo de la reunión no serán aceptados para su consideración a menos que el Comité Científico acuerde lo contrario atendiendo a circunstancias excepcionales notificadas al Presidente con antelación a la reunión.”

12.15 El Comité Científico tomó nota de la revisión del reglamento para la presentación de documentos al WG-FSA (anexo 5, párrafo 2.6), y de que este reglamento también se aplicaba a los documentos de SC-CAMLR y de la CCRVMA que se presentan al grupo de trabajo.

12.16 El Comité Científico concluyó que sería conveniente recopilar las directrices relativas a la presentación de documentos al Comité y sus grupos de trabajo en un solo documento de referencia.

12.17 El Comité Científico consideró la propuesta de la Secretaría acerca de la presentación de los documentos publicados o aceptados para su publicación a los grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXIII/5 Rev. 1, anexo 1). Este asunto también había sido considerado por el WG-FSA (anexo 5, párrafo 14.5).

12.18 El Comité Científico convino en que no se debía efectuar ningún cambio en relación con este asunto. Se acordó además que el método preferido para manejar los documentos publicados que se presentan a los grupos de trabajo era que los miembros proporcionaran la referencia con antelación a la reunión, y que los participantes obtuvieran los documentos publicados y los trajeran a la reunión.

12.19 El Comité Científico también convino en que la responsabilidad por cualquier asunto de derecho de autor relacionado con la presentación de documentos publicados a las reuniones de los grupos de trabajo recaía en los autores.